RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 670-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 16 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley Nº 28175, puede ser contratado mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849. Asimismo, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo Nº 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, la incorporación de CAS Confianza solo procederá respecto a favor de aquellas personas destinas a ocupar puesto que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción.

Que, siendo indispensable continuar con los servicios públicos que brinda esta Entidad es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Y conforme a las atribuciones conferidas al Gerente Municipal por la Resolución de Alcaldía Nº 073-2022-A/MDC de fecha 03.10.2022, respecto a todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13º literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza Nº 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 16 de noviembre del 2022, al **Sr. CESAR ADOLFO AVILA HEREDIA,** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL,** asimismo encargar las funciones de **(E) LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Mg. Abog. JOHANY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL